

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022.

Señor(a)
PROVEEDOR
ciudad

Asunto: RESPUESTAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN A PROPONER MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, SERVICIO DE MESEROS, MENAJE Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y REUNIONES QUE REALIZA LA CÁMARA. No 3000000799.

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) da respuestas a las observaciones extemporáneas allegadas dentro del proceso del asunto, así:

1. ¿Tenemos una inquietud, en la propuesta económica, nos dan una cifra estimada la cual tenemos que multiplicar por nuestro valor unitario l casilla final es el total por la cifra estimada?

La comida tiene imptoconsumo del 8% cuando existe ya un contrato de prestación de servicios de catering, así lo manejamos en la actualidad, pero el cuadro nos habla de IVA, Que valor le sumamos?

Rpta: A su primera observación la respuesta es sí, la tercera casilla denominada “VALOR UNITARIO ANTES DE IVA” corresponde al valor individual del ítem descrito.

La cuarta casilla denominada “VALOR UNITARIO POR CANTIDADES ANTES DE IVA” se refiere al resultado de multiplicar el valor unitario antes de impuestos por la cantidad estimada del ítem enunciado en la propuesta económica.

La quinta casilla, corresponde al valor del impuesto de cada uno de los ítems descritos, es decir, para el caso de alimentos deberá indicar el valor del impuesto al consumo según corresponda y para los demás ítems deberá establecer el IVA.

En ese sentido tenga en cuenta lo establecido en la Cláusula novena (9ª) del contrato, Anexo 7 – Proyecto de contrato, así: “El valor del contrato corresponde a la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, más el IVA o el que haga sus veces, de acuerdo con la tarifa que corresponda conforme con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el presente contrato se cobrará el impuesto nacional al consumo en el expendio de comidas y bebidas pertinentes. EL CONTRATISTA dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que correspondan atendiendo la normatividad respectiva.”

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la respuesta a las observaciones]